

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 012340 DE 16 septiembre 2026

Por la cual se hace un encargo de funciones

SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto No.1083 de 2015 y las delegadas por el artículo 2.1.4 de la Resolución No. 5951 de 2021, modificado y adicionado mediante Resolución 7412 de 2021, emitidas por esta Superintendencia y

CONSIDERANDO

1.1. Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Reglamentario 1083 del 2015, ***“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”***. Negrilla fuera del texto.

1.2. El artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 *“Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”* señala lo siguiente: (...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

1.3. Mediante Resolución No. 6180 del 04 de mayo de 2026 el servidor público Luis Carlos Quintero Peña, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.436.165, fue nombrado en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre adscrito a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre y fue posesionado en dicho empleo el 05 de mayo de 2026 como consta en Acta No. 045.

1.4. Mediante Resolución No. 012168 del 10 de septiembre de 2026 se acepta la renuncia presentada por el servidor público Luis Carlos Quintero Peña, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.436.165 al empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre adscrito a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, a partir del 15 de septiembre de 2026.

1.5. Por lo anterior, este Despacho considera pertinente encargar de las funciones del empleo denominado empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre adscrito a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre al servidor público Fabian Leonardo Becerra Granados, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.209.514 quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 ubicado en la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre, a partir del 15 de septiembre de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Encargar de las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre adscrito a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre al servidor público Fabian Leonardo Becerra Granados, identificado

RESOLUCIÓN No 012340 DE 16 septiembre 2026

Por la cual se hace un encargo de funciones

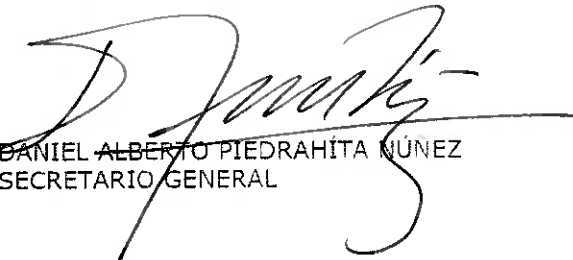
con cedula de ciudadanía No. 1.010.209.514 quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 ubicado en la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre, a partir del 15 de septiembre de 2026, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público Fabian Leonardo Beterra Granados.

Artículo 3. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al jefe inmediato del servidor público relacionado en el Artículo 1, a la Coordinación del GIT de Talento Humano, a la Coordinación del GIT de Gestión Contractual y a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para lo de su competencia.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ALBERTO PIEDRAHITA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Vanessa Orozco Damire	vanessaorozco [15/septiembre/2026 03:10:40 p.m.]
Revisó	Juan David Benjumea Quintero	juanbenjumea [15/septiembre/2026 03:40:23 p.m.]
Revisó	Andrés José Verbel Castañeda	andresverbel [15/septiembre/2026 04:36:39 p.m.]
Aprobó	Daniel Alberto Piedrahita Núñez	danielpiedrahita [15/septiembre/2026 09:21:51 p.m.]

V.O.D

JB

Andrés